



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0213/04/25

Oficio N°: SG.LP-08-2025/1397

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de abril de 2025

JOSE ANTONIO LOERA BAEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Abril de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Jose Antonio Loera Baez con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/044 de fecha 31 de Octubre de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-08-046-LOB-001/18** ubicado en Domicilio Conocido S/N Llano de Guaguayapa, C.P. 33450 Morelos Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , 375 Metros cúbicos	15	842	856	28905765	28905779	
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , 37.5 Metros cúbicos	2	857	858	28905780	28905781	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

**MEDIO
AMBIENTE**



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".



SOLICITUD DE REEMBARQUES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL
PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS
UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO,
ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD
FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION

GENERO	PINO					PRODUC	MADERA EN ROLLO			
EXISTENCIA		UNIDAD		FECH		EXISTEN			FECHA	
INICIAL	2294.453	MEDIDA	M3	(d/m	25/1/25	ACTUAL	3044.483	M3	d/m/a	2 de abril de 2025

[illegible]

(Indicar número consecutivo No. de oficio y fecha de la autorización de reembarques inmediata anterior, volumen amparado y relación)	

SUMA	750.030
------	---------

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO 55.0 %

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: SIN USAR LOS FOLIOS 782 AL 841

Q. 11/1600/3

MORELOS, CHIH, 02 ABRIL DE 2025

L RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO (

LUGAR Y FECHA

[illegible]

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: SIN USARSE LOS DEL 716 AL 718 Y LOS FOLIOS DEL 719 AL 729 DEL 765 AL 781	
	MORELOS, CHIH, 02 ABRIL DE 2025
L RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO (	LUGAR Y FECHA